

CONCEPCIÓN, 07 de abril de 2016.-

Nº 167 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución del Club JDM Legends Concepción - Chile; el correo electrónico de 08 de febrero de 2016, del Club solicitando el cambio de fecha para la constitución; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio Nº 80 de 05 de febrero de 2016, por el que se designa a la señorita Claudia Landaeta Vera, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe como ministro de fe en la constitución del Club JDM Legends Concepción – Chile el día 10 de febrero pasado.
- 2.- Desígnese a la señorita **LIVIA SAIEH CASTILLO**, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la constitución del **CLUB JDM LEGENDS CONCEPCIÓN - CHILE**, el día sábado 16 de abril de 2016, a las 11:00 horas, en el local de la Asociación Chilena de Seguridad ubicado en Avda. Laguna Redonda Nº 2620, Lorenzo Arenas, de esta Comuna.
- 3.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 4.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ANDRES ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señorita Livia Saieh Castillo.
- Señora Marcela Arriagada Contreras:
- Archivo

Pll/yr

ID DOC 553328